



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 318 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 13 JUL 2018

**VISTO:** La Opinión Legal N° 110-2018/GOB.REG.HVCA/ORAJ-CRQV con Reg. Doc. N° 818468 y Reg. Exp. N° 583155; el Informe N° 231-2018/GOB.REG.HVCA/PR-SG; el Informe N° 568-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA; el Informe N° 696-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OA; el Informe N° 256-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/UAL, y demás documentación en un número de trece (13) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutado por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 968-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de octubre del 2014, establece los mecanismos para el control y utilización de los bienes, materiales y equipos, de saldos de materiales de construcción, bienes de consumo, vestuarios en las obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por administración directa, a fin de que a la finalización de las mismas, sean de libre disposición para cubrir necesidades inmediatas;

Que, así el numeral 6.8.1 de la citada Directiva, prescribe lo siguiente: "Las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica podrán solicitar a la Gerencia General la transferencia de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, instalaciones, etc., indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida, y el destino de los mismos. La Gerencia General de considerar pertinente la petición autorizará a la Oficina Regional de Administración efectúe la transferencia correspondiente mediante acto resolutivo";

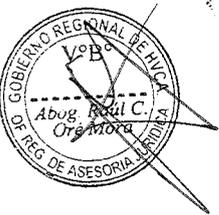
Que, mediante Memorandum N° 547-2018/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO de fecha 22 de mayo del 2018, el Sub Gerente de Obras - Arq. Pavel Agama Benavides, solicita en calidad de transferencia materiales remanentes, con la finalidad que dichos materiales sean utilizados en la obra: "Mejoramiento e Implementación de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 56 del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, al respecto mediante Informe N° 256-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OA./UAL, el Jefe del Área de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica, informa que cuenta en stock con material para atender dicho requerimiento; por tanto, a través del Informe N° 696-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, el Director de la Oficina Regional de Administración, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, recomienda aprobar la transferencia de materiales remanentes mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 318 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 13 JUL 2018

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Transferencia de Materiales Remanentes existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la obra: “Mejoramiento e Implementación de la Compañía de Bomberos Voluntarios N° 56 del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	MATERIALES	UNID MED	CANTIDAD	P.UNITARIO S/	P.TOTAL S/	CUENTA CONTABLE	CONDICIÓN
01	ARNES DE NYLON CON SUJECIÓN A LAS PIERNAS Y EL PECHO	UNIDAD	02	250.00	500.00	1301.0604	NUEVO
02	BOTIQUÍN DE MADERA	UNIDAD	01	1.00	1.00	1301.0701	NUEVO
03	CASCO DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO (MENOR A 1/8 DE LA UIT)	UNIDAD	08	40.00	320.00	1301.0604	NUEVO
04	CHALECO DE SEGURIDAD	UNIDAD	06	60.00	360.00	1301.020101	NUEVO
05	CINTA REFLECTIVA (ROJO Y AMARILLO)	UNIDAD	06	150.00	900.00	1301.9999	NUEVO
06	CORTAVIENTO DE DRIL PARA USO SOBRE EL CASCO	UNIDAD	03	5.00	15.00	1301.020101	NUEVO
07	LENTE DE PROTECCIÓN DE POLICARBONATO	UNIDAD	08	10.00	80.00	1301.0604	NUEVO
08	MALLA DE PLÁSTICO PARA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	UNIDAD	04	60.00	240.00	1301.0604	NUEVO
09	RESPIRADOR DE CARA COMPLETA DE JEBE CON 02 FILTRO INTERCAMBIABLE TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	8.00	45.00	360.00	1301.0604	NUEVO
10	SOGA DE NYLON DE 3/4"	METRO	200	2.00	400.00	1301.9999	NUEVO
11	TABLA CON FORRO PARA TRANSFERENCIA DE PACIENTE DE CAMILLA	UNIDAD	01	800.00	800.00	1301.080201	NUEVO
12	SOGA DE NYLON 3/4"	METROS	100	1.00	100.00	1301.9999	USADO
13	ARNES DE SEGURIDAD	UNIDAD	02	1.00	2.00	1301.0604	USADO
<b>TOTAL S/</b>					<b>4,078.00</b>		

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento, a través del órgano competente realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para el cumplimiento de la



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 318 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

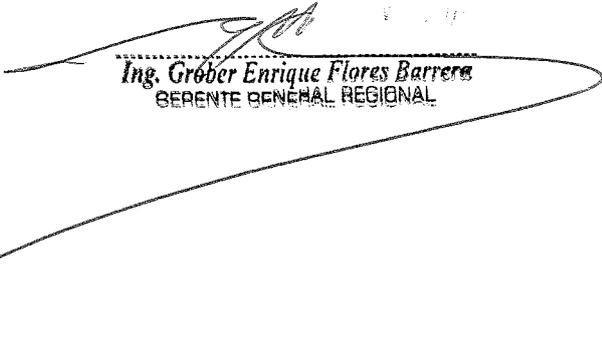
Huancavelica, 13 JUL 2018

presente Resolución, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento, Sub Gerencia de Obras y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

